

## **Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**

---

**De:** blanca alicia rincon quintero <aliciasdefensa@yahoo.es>  
**Enviado el:** lunes, 6 de septiembre de 2021 4:53 p. m.  
**Para:** Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** Radicado 2017-206  
**Datos adjuntos:** 206877949.pdf; OBJECCIÓN DICTAMEN CARRERA 27A # 2C - 15.pdf; peritaje.pdf

## **Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**

---

**De:** blanca alicia rincon quintero <aliciasdefensa@yahoo.es>  
**Enviado el:** lunes, 6 de septiembre de 2021 4:51 p. m.  
**Para:** Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** rad. 2017-206  
**Datos adjuntos:** peritaje.pdf; OBJECCIÓN DICTAMEN CARRERA 27A # 2C - 15.pdf; 206877949.pdf

Señor:

JUEZ 45 CIVIL DE CIRCUITO

Bogotá, D.C.

E.            S.            D.

REF RADICADO No. 11001310304520170020600

DEMANDANTE. - HENRRY PERILLA GOMEZ

DEMANDADOS. - MARTHA PERILLA GOMEZ Y OTROS.

BLANCA ALICIA RINCON QUINTERO, en mi condición de apoderada judicial de MARTHA PERILLA GOMEZ, en la referencia, por medio de este escrito, en el término legal presento OBJECCION AL DICTAMEN PERICIAL POR ERROR GRAVE conforme se documenta en el dictamen pericial que presento como fundamento de la objeción, rindió por el perito Dr. SALOMON BLANCO GUTIERREZ, de fecha 6 de septiembre del 2021, en 17 folios. El cual esta en disposición de concurrir a rendir su testimonio pericial, si así se ordena por su Despacho. Tampoco se ha tenido en cuenta el valor catastral mas lo que ordena el Código General del proceso.

Así el valor actualizado del inmueble corresponde a la suma de setecientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta mil trescientos treinta y ocho pesos con ochenta centavos (\$747.380.338,08).

En estos términos dejo presentada la OBEJECCION, fundamentada en el dictamen pericial que adjunto con el avalúo catastral para el presente año 2021.

Atentamente



BLANCA ALICIA RINCON QUINTERO

C.C.No. 39 635 486 de Bogotá.

T.P. No. 39 635 486 de Bogotá. D.C.



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

**Señores:**

**JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**

Bogotá 06 de Septiembre de 2021.

**Asunto:** Objeción Dictamen Pericial.

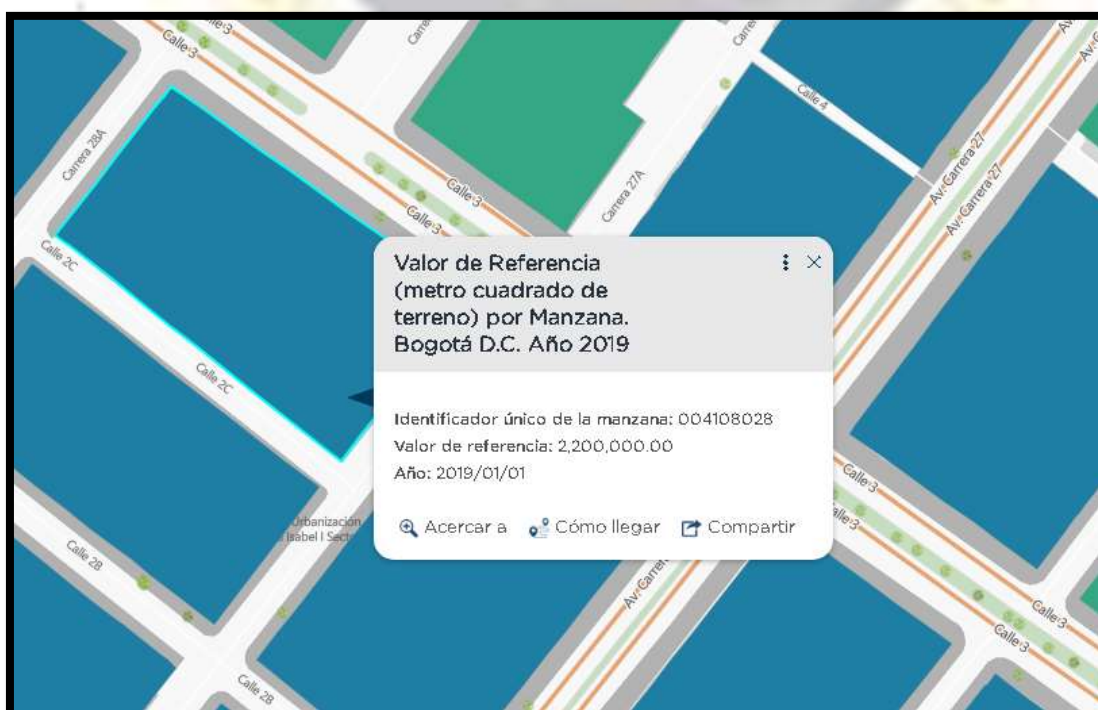
**Ref.:** 2017-206.

Razones de la Objeción:

### **ERROR GRAVE**

Como primera medida el precio del terreno en la Unidad Administrativa de Catastro Distrital es por \$2.200.000:

### **VALOR IDECA**





NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Valor metro cuadrado Ideca: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000).**

## HALLAZGO

**TENGASE EN CUENTA QUE EL ÁREA UTILIZADA NO ES LA REAL Y DADO ESTO LE DA UN VALOR POR DEBAJO**

Teniendo en cuenta que el área de terreno es de **171.6 Mts<sup>2</sup>**, dado lo anterior el precio mínimo del terreno, no puede bajar de **\$377.520.000.**

Además de lo anterior teniendo en cuenta que el área construida es de **271.78 Mts<sup>2</sup>**, en el avalúo aportado no se tuvo en cuenta la construcción.

El suscrito al utilizar el método comparativo así:

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. HIPÓTESIS ESPECIALES

- **El tamaño:**

Cuando la norma de uso defina tamaño mínimo para adelantar construcciones es indispensable comparar dichos parámetros legales con el del inmueble para determinar el precio. Es necesario tener en cuenta que no siempre a mayor tamaño del inmueble, el precio unitario es menor, sino que está relacionado con la tendencia de usos en la zona permitidos por la norma urbanística.

- **La forma del predio:**

En cuanto a la forma, sin pretender que exista una forma óptima, la que tenga el inmueble puede influir en la determinación del precio unitario, por ejemplo locales con frentes muy estrechos sobre la vía tienen un impacto negativo sobre el precio unitario.

- **Uso:**



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Es indispensable tener en cuenta el uso que se le esté dando al bien para compararlo con el legalmente autorizado por las normas urbanísticas, pues cuando el uso no corresponda al permitido, no se tendrá en consideración para la determinación del valor comercial y deberá dejarse expresa constancia de tal situación en el avalúo.

## **5.2. METODOLOGÍA VALUATORIA EMPLEADA METODOLOGÍA COMPARATIVA HOMOGENIZACIÓN**

De acuerdo con la resolución 620 de 2008 del I.G.A.C, he aplicado el método comparativo o de mercado el cual tiene el respaldo en el estándar internacional del I.S.V.C.

En los métodos de valoración aplicables en Colombia y la UPAC (UNIÓN PANAMERICANA DE AVALUADORES y del I.S.V.C, INTERNATIONAL VALUATION STANDART COMITEE se opta por acudir al método comparativo o de mercado antes de acudir a otros métodos. Este método es aplicable por excelencia y consiste en comparar inmuebles semejantes aplicando técnicas de homogenización.

**ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**ARTÍCULO 11. DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS ESTADÍSTICOS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS VALORES.** Cuando para el avalúo se haya utilizado información de mercado de documentos escritos, estos deben ser verificados, confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Se reitera que la encuesta solo se usará para comparar y en los eventos de no existir mercado. En los casos que existan datos de ofertas, de transacciones o de renta producto de la aplicación de los métodos valuatorios, la encuesta no podrá ser tomada en cuenta para la estimación del valor medio a asignar.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central, es necesario



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación (Ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

En caso de que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente de asimetría (ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas) para establecer hacia dónde tiende a desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión.

Cuando las muestras obtenidas sean para hallar el valor de las construcciones y se quieran trabajar en un sistema de ajuste de regresión, será necesario que se haga por lo menos el ajuste para tres ecuaciones y se tomará la más representativa del mercado.

Teniendo en cuenta las siguientes muestras:









NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

**VALOR DEL INMUEBLE: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. (\$747.380.338,08).**

### **DECLARACIONES:**

#### **PRESENTACIÓN DEL PERITO**

**JOSÉ SALOMON BLANCO GUTIERREZ**, Cédula de Ciudadanía No. 80.033.256, Matricula Profesional 25255-294465, Ingeniero de Sistemas CND CONSEJO NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA. Abogado Universidad Cooperativa de Colombia T.P. 223.911 del C.S. de la J. Especialista Seguridad de Redes de Computadores. Perito con Registro Nacional de Experto Avaluador No 282-3256. Maestría en Derecho Informático U. Externado - Complutense de Madrid.

#### **Artículo 226 C.G.P.**

#### **Identificación, Profesión y datos de Localización de los Peritos**

#### **INGENIERO: SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ**

**Matricula Profesional:** 25255-294465 CND

**Cédula de Ciudadanía:** No. 80.033.256

CONSEJO NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA

Abogado Universidad Cooperativa de Colombia

T.P. 223.911 del C.S. de la J.

Perito Avaluador.

Lonja Nacional de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia.

Registro Nacional de Experto Avaluador No 282-3256.

#### **Dirección del perito:**

Cra. 5 # 16 – 14 Of. 706 de Bogotá, D. C.

Tel.Móvil: 3156337590.

Tel. Fijo: 3346710.

**Juramento:** Manifiesto bajo juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Acompaño los siguientes documentos que sirven de fundamento además otros que acreditan la idoneidad y la experiencia del perito.

Certificación de Participación en la elaboración de Avalúo del Predio denominado Bronces y latones Aliados. Ante el Tribunal de arbitramento de Cámara de Comercio de Facatativá.

Acta de participación en sustentación de Peritaje realizado dentro del proceso T-024-2016, realizado ante Tribunal de Arbitramento de Arbitramento de fecha 19 de Mayo del 2017.

Certificación de Participación en la elaboración del peritaje presentado dentro del Proceso Declarativo presentado ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá No. 11001310300620170021700.

- No tengo publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje.

- Los casos en los que he actuado como perito son:

- Participación en la elaboración de **Avalúo del Predio denominado Bronces y latones Aliados** ubicado en Calle 9b No 19ª – 62 Santa Isabel sector siete trojes en el municipio de Mosquera, Cundinamarca Identificado con Matricula inmobiliaria No 50C-1253892. Año 2017. Ante el Tribunal de arbitramento de Cámara de Comercio de Facatativá.

- Participación en la elaboración del peritaje presentado dentro del **Proceso Declarativo** presentado ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá No. 11001310300620170021700 LUIS GERMÁN TOVAR SAAVEDRA vs VERÓNICA CHAPARRO ABELLA, en el cual se establecieron cabidas, linderos y mejoras.

- Avalúo del Predio denominado Bronces y latones Aliados ubicado en Calle 9b No 19ª – 62 Santa Isabel sector siete trojes en el municipio de Mosquera, Cundinamarca Identificado con Matricula inmobiliaria No 50C-1253892. Año 2017. Tribunal de arbitramento de Cámara de Comercio de Facatativá.

No se me ha designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son iguales respecto de los que hemos utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las misma materia.



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son iguales respecto de aquellos que hemos utilizado en el ejercicio regular de la profesión u oficio.

ACREDITACIÓN DEL PERITO:







NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE



# *Acta Individual de Grado* **CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL KAIZEN**

LIC. DE FUNCIONAMIENTO: NO. 0020

AGOSTO DE 2003 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Técnica y Empresarial se procedió a otorgar el título de:

## **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ**  
**C.C. 80.033.256 DE BOGOTÁ D.C.**

En la ciudad de Villavicencio (Meta) al día catorce (14) del mes de Diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del programa técnico, los suscritos Rector y Secretario de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL KAIZEN, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Técnica y Empresarial para otorgar el título de TÉCNICO POR COMPETENCIA LABORAL EN AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN, según resolución No. 3135 de Septiembre de 2019, cumpliendo una intensidad horaria de 1.265 horas.

Es fiel copia tomada del acta original General No.2, del día catorce (14) del mes de Diciembre de 2019, que consta de 40 estudiantes comienza con el nombre de AGUILAR AYALA ANDELFO y termina con el nombre de VEGA DELGADO OCTAVIO ALFONSO.

Dado en Villavicencio (Meta) a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2019.

**Rector (a)**  
**Zulay T. Suza T.**  
**C.C. 40.342.302 de Villavicencio**

**Secretario (a)**  
**Anderson Salcedo Valle**  
**C. C. No. 1.083.466.653 de Ciénaga**

No se requiere registro según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994.  
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2130 del 5 de Diciembre de 1995  
de la Presidencia de la República

*Diploma No.* 43



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE



PIN de Validación: ba070b0a



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA  
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80033256, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80033256.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Categoría 1 Inmuebles Urbanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li></ul>                                                                                                                    | <b>Fecha</b><br>26 Feb 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| Categoría 2 Inmuebles Rurales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li></ul> | <b>Fecha</b><br>26 Feb 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Bienes ambientales , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Fecha</b><br>26 Feb 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| Categoría 4 Obras de Infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.</li></ul>                                                                                                                                                                                               | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                     |



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE



PIN de Validación: ba070b0a



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| <b>Alicance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| <b>Categoría 6 Inmuebles Especiales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                     |
| <b>Alicance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| <b>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |                                     |
| <b>Alicance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicletas, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.</li></ul> | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| <b>Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |                                     |
| <b>Alicance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| <b>Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                     |
| <b>Alicance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Artes , Joyas , Muebles con valor histórico, cultural , Arqueológico</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha</b><br>26 Feb 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| <b>Categoría 10 Semovientes y Animales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |                                     |
| <b>Alicance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |





NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE



PIN de Validación: ba070b0a



|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio                                                                                                                                                                                                                       |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.</li></ul>                                                                                           | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| Categoría 12 Intangibles                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Marcas , Patentes , Fondo de comercio</li></ul>                                                                                                                                                                                    | <b>Fecha</b><br>26 Feb 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |
| Categoría 13 Intangibles Especiales                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |                                     |
| <b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.</li></ul> | <b>Fecha</b><br>17 Abr 2020 | <b>Regimen</b><br>Régimen Académico |

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013  
**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC  
Dirección: CARRERA 5 N° 16 - 14  
Teléfono: 3156337590  
Correo Electrónico: salomonblanco@hotmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúes y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kalzen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80033256.

El(la) señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.





NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE



PIN de Validación: a2a609af



PIN DE VALIDACIÓN

a2a609af

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Agosto del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

## HOJA DE VIDA

**José Salomón Blanco Gutierrez**

**CEL. 315-6337590 - salomonblanco@hotmail.com.**

- ✓ Cuento con una amplia formación académica y laboral, lo cual me ha permitido tener los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para intervenir en áreas de coordinación, dirección y manejo, para el desarrollo de nuevas tecnologías dentro del marco de una gestión integral, segura inmediata.
- ✓ Poseo formación en Derecho, poseo experiencia en el ámbito de las estrategias legales puesto que me he desempeñado prestando servicios de asesoría, consultoría, la representación judicial y además la utilización de Herramientas Informáticas para el manejo seguro de la Información.
- ✓ Aunado a lo anterior, cuento con una excelente formación familiar, religiosa y personal, caracterizada por tener siempre presente los valores y la ética como principales pilares para el desarrollo y crecimiento propio. Me caracterizo por ser una persona íntegra capaz de liderar proyectos, trabajar en equipo y ejecutar decisiones con sentido de responsabilidad.

### INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Derecho – Universidad Cooperativa de Colombia
- Ingeniera de Sistema. UNAD
- Maestría Derecho Informático Universidad Externado de Colombia en convenio con U. Complutense de Madrid.
- Especialización Seguridad en Redes – SENA
- Ingles Técnico – ASE
- Auxiliar en Instalaciones Eléctricas – INSTITUTO TRIANGULO
- Colegio Monterrey – Bachiller Comercial

### EXPERIENCIA LABORAL

- **LEGAL SEGURA S.A.S.**  
2682368  
Coordinador Jurídico  
Sustentación y Manejo de los Procesos de la empresa  
Asistencia a Audiencias Judiciales  
2 años.
- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.**  
3241000



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Docente de las áreas en las áreas de: Tecnología, Informática  
8 meses

- **EHM INGENIERÍA**

5332940

Abogado – Ingeniero de Sistemas

Implementación de la Red de la Empresa

Creación y administración de Políticas de la Compañía

Manejo de Backups y Correos

Diseño página Web de la Compañía

Capacitación al personal sobre seguridad de la información

Ejecución de políticas de Seguridad en la Información de la Empresa.

2 años.

- **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA  
OCTAVIO FERRO – Director del Programa**

Docente

Dictar los cursos de Ingeniería de Software, Delitos Informáticos

Ingeniería de Multimedia y Legislación Informática.

4 meses.

**EXPERIENCIA PERICIAL**

**1. Juzgado 39 Civil Del Circuito Bogotá**

Proceso: 2018-137

DEMANDANTE: CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S Apoderado Judicial  
De FERNANDO CRUZ CUENCA, JENNIFER ANDREA CRUZ FAJARDO, LUZ  
NANCY FAJARDO, YULIANA CRUZ FAJARDO, VALENTINA CRUZ FAJARDO,  
YULI ESTEFANÍA CRUZ FAJARDO, Y MARÍA FERNANDA CRUZ FAJARDO

DEMANDADOS: RCN TELEVISIÓN – NICK JAM CAMINERO

Referencia: Tasación de Daños y Perjuicios

**2. Juzgado 50 Civil de Bogotá**

PROCESO: 2004-0274

Demandados: CONSTRUCTORA AKOA, S.A

Demandante: JAIME GONZALO CASTIBLANCO CAVALCANTI

Referencia: Tasación de Daños y Perjuicios

**3. Superintendencia De Industria y Comercio Delegatura para  
Asuntos Jurisdiccionales**

CAUSANTE: SAMUEL NÚÑEZ RUIZ

DEMANDANTE: LABORATORIOS PHITOTHER

Referencia: Demanda por Competencia Desleal

**4. Juzgado Civil del Circuito. (REPARTO)**



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ  
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO  
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO  
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Demandados: José Alexander Parra Camargo y Karina Muñoz Castillo  
Propietarios del Consorcio Construeducar.

Demandante: Computers Colombia LTDA.

Referencia: Tasación de Daños y Perjuicios

### **5. Juzgado 46 Penal del Circuito con Función de Conocimiento**

PROCESO N°: 110016000028201503188

NÚMERO INTERNO: 250540

Demandados: SANTIAGO ORTIZ CADAVID

Demandantes: STELLA PARRA, AGUSTÍN ESCOBAR PÉREZ, ESTEFANY ESCOBAR PARRA

Referencia: Tasación de Daños y Perjuicios

**ATENTAMENTE;**

**JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ**

Ingeniero - Abogado – Perito



**Constancia de Declaración y/o pago  
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

**21010426668**

Formulario No.

**2021301010005567353**

|                                                                                                                  |                                           |                                                                    |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>AÑO GRAVABLE 2021</b>                                                                                         |                                           |                                                                    |                 |
| <b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>                                                                              |                                           |                                                                    |                 |
| 1. CHIP<br><br><b>AAA0035BWPA</b>                                                                                | 2. Matrícula Inmobiliaria<br>050C00993227 | 3. Cédula Catastral<br>3B 27A 3                                    | 4. Estrato<br>3 |
| 5. Dirección del Predio<br>KR 27A 2C 15                                                                          |                                           |                                                                    |                 |
| <b>B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO</b>                                                                           |                                           | <b>C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA</b>                                   |                 |
| 6. Área de terreno en metros<br>171.60                                                                           | 7. Área construida en metros<br>271.78    | 8. Destino<br>61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES                   |                 |
| 9. Tarifa<br>7                                                                                                   |                                           | 9.1 Porcentaje de exención<br>0 %                                  |                 |
| <b>D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>                                                                       |                                           |                                                                    |                 |
| 10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social<br>HENRY PERILLA GOMEZ                                                  |                                           | 11. Documento de Identificación (tipo y Número)<br>CC 19274616 - 0 |                 |
| 12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago<br>CC 19274616 - 0                                         |                                           |                                                                    |                 |
| <b>E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO</b>                                                                       |                                           |                                                                    |                 |
| 13. AUTOAVALUO (Base Gravable)                                                                                   | AA                                        | 372,870,000                                                        |                 |
| 14. IMPUESTO A CARGO                                                                                             | FU                                        | 2,461,000                                                          |                 |
| 15. SANCIONES                                                                                                    | VS                                        | 0                                                                  |                 |
| 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL                                                                         |                                           | 166,000                                                            |                 |
| <b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>                                                                       |                                           |                                                                    |                 |
| 17. IMPUESTO AJUSTADO                                                                                            | IA                                        | 2,295,000                                                          |                 |
| <b>G. SALDO A CARGO</b>                                                                                          |                                           |                                                                    |                 |
| 18. TOTAL SALDO A CARGO                                                                                          | HA                                        | 0                                                                  |                 |
| <b>H. PAGO</b>                                                                                                   |                                           |                                                                    |                 |
| 19. VALOR A PAGAR                                                                                                | VP                                        | 0                                                                  |                 |
| 20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO                                                                                    | TD                                        | 0                                                                  |                 |
| 21. DESCUENTO ADICIONAL 1%                                                                                       | DA                                        | 0                                                                  |                 |
| 22. INTERESES DE MORA                                                                                            | IM                                        | 0                                                                  |                 |
| 23. TOTAL A PAGAR                                                                                                | TP                                        | 0                                                                  |                 |
| 24. APOORTE VOLUNTARIO                                                                                           | AV                                        | 0                                                                  |                 |
| 25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO                                                                         | TA                                        | 0                                                                  |                 |
| <b>INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO</b>                                                        |                                           |                                                                    |                 |
| FIRMA                                                                                                            |                                           | FECHA DE PRESENTACIÓN 10/06/2021 00.00.00                          |                 |
| CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO                                                                               |                                           | CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 510102605807900                            |                 |
| NOMBRES Y APELLIDOS HENRY PERILLA GOMEZ                                                                          |                                           | VALOR PAGADO: 0                                                    |                 |
| CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> |                                           | LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.                       |                 |
| 19274616                                                                                                         |                                           | TIPO FORMULARIO: Autoliquidación                                   |                 |

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá